



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00624-00

Se **glosa al expediente** la notificación efectuada por la parte demandante a la sociedad demandada CASAMAESTRA PROYECTO MALAGA S.A.S EN REORGANIZACIÓN (A.050); notificación que se encuentra acorde a las normas que regulan la materia (Ley 2213 de 2022), y que, por tanto, será tomada en cuenta por el Despacho una vez concluyan los términos allí otorgados a la parte pasiva para contestar la demanda.

Por otra parte, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha acopiado la respuesta pertinente, esta judicatura ordena **oficiar nuevamente** a la Superintendencia de Sociedades, solicitándole que se sirva dar respuesta al oficio No. **1281 del 25 de agosto de 2023**. Por el Centro de Servicios líbrese y remítase la comunicación pertinente, adjuntándole copia del oficio 1281 referido.

Finalmente, por el centro de servicios remítase copia de esta providencia al Agente Interventor de la sociedad demandada¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.163 del 24 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 7)

¹ octavioestrepo@gmail.com
intervencionescasamaestra@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd63b0c027f5f7793c7e97061f0d79e9d1566409700823073906dc7c78311213**

Documento generado en 23/10/2023 10:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>